H-137

7116-1

24071 LEON

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 28 de julio de 2008

Núm. 141

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Anuncios 2
Servicio Recaudatorio Provincial
Demarcación de Cistierna 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos
Santas Martas 3
Castilfalé 4
Pajares de los Oteros 4
Villamandos 4
Villafranca del Bierzo 4
Cacabelos 5
Santa María del Monte de Cea 5
Oseja de Sajambre 5
Congosto 6
Toreno 6
Vega de Infanzones 7
San Andrés del Rabanedo 8
Santa María de Ordás 8
Valdelugueros 8
Santa Marina del Rey 8
Molinaseca 9
Cimanes del Tejar 9
Benuza 9
Gradefes 10
Vega de Espinareda 10
Ardón 10
Folgoso de la Ribera 11
Valderas 11
Chozas de Abajo 12
Fabero 14
Santovenia de la Valdoncina 14
Grajal de Campos 14
Villamol 14
Mancomunidades de Municipios
Sil 15
Juntas Vecinales
Peredilla 15
Viñayo 15
Valdealiso 15
Reliegos 16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
Sala de lo Social 001 – Valladolid 19
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
Sala de lo Social 20
Juzgados de Primera Instancia
Número siete de León 20
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
Número tres de Ponferrada 21
Número seis de Ponferrada 21
Número uno de Astorga 22
Número uno de Cistierna 22
Juzgados de lo Social
Número uno de León 23
Número tres de León 24
Número uno de Ponferrada 24

ANUNCIOS PARTICULARES
Comunidades de Regantes
Prioro 24

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación de León anuncia procedimiento abierto, utilizando el precio como único criterio de adjudicación, para la contratación del servicio de difusión de anuncios institucionales de la Diputación de León.

1. Poder adjudicador:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 30/05.

2. Objeto del contrato:

a) Contratación del servicio de difusión de anuncios institucionales de la Diputación de León.

b) Plazo de ejecución: dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta más ventajosa atendiendo al precio como único criterio de adjudicación.

4. Precio del contrato:

172.413.79 € + 27.586,21 (16% de IVA) = 200.000 euros para los dos años.

5. Garantías:

Provisional: 3% de 172.413,79 = 5.172 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato excluido el IVA.

6. Criterio de adjudicación:

Precio.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52 - 292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Internet: Página web de la Diputación de León www.dipuleon.es/ciudadanos/contratacionypatrimonio.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimo quinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

f) Lugar: Salón de Plenos.

11. Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

12. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 23 de julio de 2008.–El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6600 64,00 euros

* * *

Aprobado por Decreto de la Presidencia de fecha 14 de julio de 2008, el proyecto de las obras de Rehabilitación de Edificio Pabellón "Niño Jesús" del Complejo San Cayetano (II fase), el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local.

León, 17 de julio de 2008.–El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6570

* * *

Aprobado por Decreto de la Presidencia el día 14 de julio de 2008, el proyecto de las obras de "C.V 192/14: Astorga, Valdespino, Luyego y Filiel a C.V. 192/11. Tramo: Lagunas-Luyego (1ª fase)", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local.

León, 17 de julio de 2008.–El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6568

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de Cistierna

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de Cistierna, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor María Ángeles Guardo Larrea, correspondientes al Ayuntamiento de Boñar, del concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana, años 2003 a 2007 (ambos incluidos), por importe de principal de 1.071,66 €, más 214,33 € de recargos de apremio y 1.000,00 € presupuestados para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.285,99 €, por la Sra. Tesorera de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictado el siguiente:

"Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles

Examinado el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en la Demarcación de Cistierna, contra el deudor María Ángeles Guardo Larrea, por débitos al Ayuntamiento de Boñar, de los conceptos de I.B.I. de naturaleza urbana, correspondientes a los años 2003, 2004, 2005, 2006, y 2007, que importan por principal 1.071,66 €, y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación, mediante subasta, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, señalándose al efecto el día 15 de setiembre de 2008, a las 11,00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 y 101.1 del mencionado Reglamento, no existiendo cargas conocidas, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 92.154,00 € (noventa y dos mil ciento cincuenta y cuatro euros)."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación se notifica el presente acuerdo de enajenacion y anuncio de subasta y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1°.- Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.- Casa con cuadra, pajar, portal y patio de una superficie de 590 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, calle; Este, Froilana Gil; y Oeste, Emelino López. Es la finca número 9737, sita en calle Inocencio Mateo, 10 de Boñar. Referencia catastral número 0687302UN1408N0001XO. Inscrita en el folio 111 del tomo 637, libro 88, inscripción/anotación 6.

Valoración practicada : 92.154,00 €.

2°.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes embargados.

3°.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta fijado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 300,00 €.

4°.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, el depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, además de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del citado precio del remate.

5°.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, pudiendo examinarlos en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación todos los días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio, y hasta el día anterior a aquel en que se celebre la subasta.

En el caso de que los bienes no estén inscritos en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, (art. 199.b de la Ley Hipotecaria); y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

6°.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, en la cuantía determinada en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento).

7°.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excma. Diputación provincial de León. Asimismo, deberán indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos, sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

Los licitadores en sobre cerrado también podrán participar personalmente en la subasta con posturas superiores a las del sobre que hayan presentado.

8°.-Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9°.- Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda en la primera licitación, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento.

10°.- Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, para pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 á 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitidas al efecto, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, en caso de existir, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, al no haber sido posible practicarles notificación individual por causas no imputables a la Administración.

Recursos.- Contra el acto que se les notifica, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cistierna, a 18 de Julio de 2008.–El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Ángel Luis Valdés González. 6567

Administración Local

Ayuntamientos

SANTAS MARTAS

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 132, de 15 de julio de 2008, el acuerdo de aprobación definitiva de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles el municipio de Santas Martas", en la parte que afecta a Valdearcos, incluida con el nº 79 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008. Se advierte la omisión en la publicación citada de la posibilidad de interposición de recurso contencioso-administrativo, por lo que se procede a publicarla:

"De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid".

Santas Martas, 16 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

6517 3,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 71/2008 de Talleres Robles S.A., para planta de fabricación de carrocerías, volquetes y equipos especiales para vehículos industriales, en la ctra. N-601 del polígono 623, parcelas 52 y 53 en la localidad de Valdearcos, término municipal de Santas Martas (León).

Santas Martas, 18 de julio de 2008.–La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

6531 2,20 euros

CASTILFALÉ

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2008, los siguientes documentos:

- Padrón Arbitrios varios y I.M.V.T.M. 2008.
- Padrón Arbitrios Varios 2008.

Se exponen al público por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Castilfalé, 18 de julio de 2008.–La Alcaldesa, M. Purificación del Valle Pellitero.

6483 1,80 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Formada la Cuenta General del ejercicio de 2006 y 2007, el expediente junto con la documentación complementaria que lo integra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Pajares de los Oteros, 5 de julio de 2008.–El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 6502

VILLAMANDOS

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008 ha sido aprobado el Proyecto de rehabilitación de vivienda calle El Paso nº 10. El expediente queda sometido a exposición pública en tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de quince días a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevara el expediente a definitivo.

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 10 de julio por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de vivienda calle El Paso nº 10 conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: De rehabilitación de vivienda calle El Paso nº 10.

b) Lugar de ejecución: Villamandos.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. El precio del contrato asciende a la cantidad de 60.581,91 euros, y 10.006,31 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Total: 70.588,22 euros.

5. Garantía provisional : 2.117,65 euros.

6. Obtención de documentación e información, y presentación de la documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villamandos.

b) Domicilio: Calle José Antonio nº 1.

c) Localidad y código postal: 24238 Villamandos.

d) Teléfono: 987 774 031.

e) Telefax: 987 774 577.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia técnica económico financiera

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

10. Apertura de las ofertas.

La Mesa de Contratación se constituirá el primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13.00 horas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante: Especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

www.toraldelosguzmanes.com

Villamandos, 11 de julio de 2008.–El Alcalde, Ezequiel García Huerga.

6489 11,80 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2008, fue aprobada provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que siguen:

1. Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la tasa de cementerio municipal.

2. Ordenanza fiscal nº 5 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

3. Ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la tasa por distribución de agua.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándose que durante el plazo de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de que durante el expresado período no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario.

Villafranca del Bierzo, 15 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán. 6501

CACABELOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el año 2008, que fueron expuestos al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 110 de fecha 12 de junio de 2008, entendiéndose definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, reflejándose a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de Personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap I. Impuestos directos	847.357,16
Cap II. Impuestos indirectos	360.000,00
Cap III. Tasas y otros ingresos	261.187,86
Cap IV. Transferencias corrientes	1.290.420,00
Cap V. Ingresos patrimoniales	4.800,00
Cap VII. Transferencias de capital	2.844.764,71
Cap IX. Pasivos financieros	163.000,00
Total ingresos	5.771.529,73

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap I. Gastos de personal	1.460.054,45
Cap II. Gastos bienes corrientes	461.484,35
Cap III. Gastos financieros	96.473,88
Cap IV. Transferencias corrientes	41.000,00
Cap VI. Inversiones reales	3.546.262,15
Cap IX. Pasivos financieros	166.254,90
Total gastos	5.771.529,73

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2008

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Plazas	Puesto de trabajo	Situación	Grupo	Nivel	E. Jubil
1	Secretario- Interventor	Propiedad	A1-A2	26	65 años
2	Administrativos	Propiedad	C1	22	65 años
1	Auxiliar	Propiedad	C2	18	65 años
2	Auxiliares	Vacantes	C2	18	65 años
4	Policías Locales	Propiedad	C1	18	65 años

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO

1	Limpiadora Colegio Cacabelos	Estudios Primarios
1	Encargado de Obras	Graduado Escolar
1	Oficial de Obras	Graduado Escolar
1	Bibliotecario	Graduado Escolar
1	Encargado I. Deportivas	Graduado Escolar
1	Oficial de Jardines	Graduado Escolar
1	Arquitecto (Vacante)	Licenciado

PLANTILLA PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Puesto de Trabajo

Personal de Obras
Personal Escuela Música
Agente de Desarrollo
Monitores Deportivos
Peones Parques
Peones Limpieza
Personal Hogar Peregrino
Auxiliares Administrativos
Técnico de Juventud
Técnico de Turismo
Conserje Colegios
Personal Limpieza Instalaciones

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.

Cacabelos, 15 de julio de 2008.–El Alcalde, José Manuel Sánchez García. 6408

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Solicitada licencia ambiental a favor de don Jesús Manuel Martínez Pinilla, en representación de la Dehesa Valdellán para ganado equino de doce unidades de ganado mayor para manejo de explotación ganadera extensiva de vacuno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

La documentación presentada, así como los informes técnicos y jurídicos preceptivos se encuentran custodiados en la Secretaría Municipal, a donde podrán acudir los interesados, titulares de un derecho o interés legítimo debidamente acreditado y que se identifiquen como tales en el expediente, para proceder a su examen en horario de atención al público, lunes y miércoles de nueve a catorce horas.

Santa María del Monte de Cea, 9 de julio de 2008.–El Alcalde, Victorino Vallejo García.

6439 4,80 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de noviembre de 2007 el proyecto de obras para "Mejora en espacios públicos urbanos en el municipio de Oseja de Sajambre", proyecto redactado por el Ingeniero industrial don Antonio Fernández Rodríguez, por un importe total de 120.000 euros IVA incluido, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

* * *

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de noviembre de 2007 el proyecto de obras para "Urbanización de terrenos para aparcamiento en Soto", proyecto redactado por los arquitectos doña Matilde Puertas Martín y don Emilio Rajo Fernández, distinguiéndose dos fases:

- "De adquisición de terrenos" por un importe de 47.884,73 euros.
- "De adecuación de accesos a aparcamiento" por un importe total de 33.085,31 euros.

Se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre, 15 de julio de 2008.–El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

6443 5,40 euros

CONGOSTO

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2008, el expediente de modificación de créditos número 2/2008, por suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto municipal, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/2008, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

1. Suplementos de crédito:

Capítulo	Crédito necesario
- En capítulo VI	38.132,00
- En capítulo VII	46.868,00
Total suplementos de créditos	85.000,00

FINANCIACIÓN:

	Euros
- Por Remanente Líquido de Tesorería:	
870.01 Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Créditos	85.000,00
Total financiación	85.000,00

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecido en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto, 21 de julio de 2008.–El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

6528

* * *

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Congosto para el 2008 al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial acordada en sesión plenaria de 24 de junio de 2008, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público siendo el resumen por capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	284.600,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	18.170,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	108.182,01
Cap. 4.- Transferencias corrientes	323.115,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	456,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	193.134,37
Cap. 9.- Pasivos financieros	25.530,00
Total del estado de ingresos	953.187,38

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	189.974,38
Cap. 2.- Gastos en bienes c.y servicios	339.044,00
Cap. 3.- Gastos financieros	14.978,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	81.829,00
Cap. 6.- Inversiones reales	261.585,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	39.932,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	25.845,00
Total del estado de gastos	953.187,38

Por acuerdo Plenario de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO PARA EL EJERCICIO 2008

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

Denominación	Plazas Núm.	Cubier.	Vac.	Grupo	Nivel CD.
1. Escala de Funcionarios Habilitación de Carácter Estatal					
1.1 Secretario-Interventor	1	1	0	A1	26
2. Escala de Administración General					
2.1. Auxiliares Admón Gral	1	1	0	C2	13
2.2. Subalterno: Alguacil	1	1	0	Agrupación Profesional	11
Total	3	3	0		

B) Personal laboral

A) Personal Laboral de Carácter Fijo

Denominación	Número plazas	
Fontanero		
-Oficial 2ª	1	Cubierta
Operario Servic. Múltiples		
-Peón	1	Vacante
Total	2	

B) Personal Laboral de Carácter Eventual

Técnico medio del Centro Iniciativas Municipal	1
Instructor Informático	1

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto, 21 de julio de 2008–El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

6529

TORENO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Toreno en la sesión acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para construcción de hogar del pensionista-cimentación por un importe de 120.200,00 € (ciento veinte mil doscientos euros), lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

Toreno, 21 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

6565 2,60 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental para trabajos de relleno de parcela con materiales inertes, en las parcelas 471,474 y 651 del polígono 10 a favor de doña Teresa Da Silva Saravia,con domicilio a efectos de notificación en Antigua carretera Ponferrada-La Espina Km 19 de Toreno.

No habiendo sido posible la notificación personal por desconocer el titular, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados propietarios de la parcela 646 del polígono 10 que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Toreno, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días con-

tados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para alegar lo que consideren oportuno.

Toreno, 21 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

6564 4,20 euros

VEGA DE INFANZONES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de julio del actual acordó aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra incluida con el número 112 en el Fondo de Cooperación Local de 2008, denominada "Renovación de aceras y alumbrado público en el municipio"(localidad de Grulleros),

La ordenación concreta del tributo es la siguiente:

Importe previsto de las obras, según el proyecto: 63.168,35 euros.

Coste de los trabajos de redacción del proyecto: 2.059,24 euros.

Subvenciones de la Diputación y de la Junta de Castilla y León: 36.000,00 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 29.227,59 euros.

Porcentaje repercutido a los afectados: 25 %

Coste soportado por los propietarios afectados: 7.306,89 euros.

Módulos de reparto: metros lineales de fachada.

Número de módulos: 1.290,91.

Precio del módulo: 5,66 euros.

Recursos: contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vega de Infanzones, 16 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de julio del actual acordó aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra "Renovación de la red de abastecimiento en Vega", incluida con el número 160 en los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008.

La ordenación concreta de tributo es la siguiente:

Ordenar las contribuciones especiales de la siguiente forma:

Importe previsto de las obras, según el proyecto: 30.000,00 euros.

Coste de los trabajos de redacción del proyecto: 977,97 euros.

Subvenciones de la Diputación y de la Junta de Castilla y León: 21.000,00 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 9.977,97 euros.

Porcentaje repercutido a los afectados: 25 %

Coste soportado por los propietarios afectados: 2.494,49 euros.

Número de módulos: 435,92.

Módulos de reparto: metros lineales de fachada.

Precio del módulo: 5,72 euros.

El coste total presupuestado de la obra tiene carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Recursos: contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vega de Infanzones, 16 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de julio del actual acordó desestimar la reclamación presentada por don Narciso González Redondo y aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra incluida con el número 8, en el Plan de Remanentes de Redes de 2007, denominada "Renovación de la red de abastecimiento en el municipio" (localidad de Grulleros).

La ordenación concreta del tributo es la siguiente:

Importe de las obras: 65.674,64 euros.

Coste de los trabajos de redacción del proyecto: 2.534,17 euros.

Subvenciones de la Diputación y de la Junta de Castilla y León: 35.000,00 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 33.208,81 euros.

Porcentaje repercutido a los afectados: 25 %.

Módulos de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Precio del módulo: 5,32 euros.

Recursos: contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vega de Infanzones, 16 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible)

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de julio del actual acordó desestimar la reclamación presentada por don Narciso González Redondo y aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Renovación de aceras y alumbrado público (localidad de Vega de Infanzones)", incluida con el número 101 en el Fondo de Cooperación Local de 2007.

La ordenación del tributo es la siguiente:

Importe de las obras: 69.022,59 euros.

Coste de los trabajos de redacción del proyecto: 2.696,38 euros.

Subvenciones de la Diputación y de la Junta de Castilla y León: 40.656,00 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 31.062,97 euros.

Porcentaje repercutido a los afectados: 24,9811 %.

Módulos de reparto: metros lineales de fachada.

Precio del módulo: 4,30 euros.

Recursos: contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vega de Infanzones, 16 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

6555

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2008 se aprobó la cesión de uso de parte de las parcelas S4.1 (SU.1) y EL-3 de la UE-22 del suelo urbano de San Andrés del Rabanedo a la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica SAU con CIF A-95075578, para ubicar parte de un centro de transformación de energía eléctrica.

La descripción de dichas parcelas es la siguiente:

Naturaleza de los Inmuebles: urbana.

Situación: UE-22

Linderos:

Parcela S4.1 (SU.1) de la UE-22

N: Parcela EL-3

S: Calle peatonal C.

E: Parcela EL-3.

O: Parcela A-15.

Parcela EL-3 DE LA UE-22

N: Presa del Bernesga

S: Parcela EQ.2,A-15 y S4.1 (SU.1).

E: Calle C Peatonal.

O: Calle A.

Superficie de parcela S4.1 (SU.1) DE LA UE-22: 55,16 m²

Superficie de parcela EL-3 DE LA UE-22: 506,45 m²

Calificación Urbanística: Suelo Urbano Consolidado.

Uso parcela S4.1 (SU.1) de la UE-22: Uso público, Servicios Urbanos.

Uso parcela EL-3 de la UE-22: Público, Espacio Público.

Fecha de adquisición: Proyecto de Actuación aprobado definitivamente el 27 de noviembre de 2006.

Número de orden en el Inventario de Bienes y Derechos: Epígrafe 1° grupo A núm. 179 y 176.

La cesión se condiciona al efectivo destino de la parte del bien cuyo uso se cede al fin establecido de suministrar energía eléctrica a la UE-22, quedando la autorización automáticamente revocada en otro caso.

Se somete el expediente a exposición pública por período de quince días naturales insertando anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones en ese periodo el acuerdo de cesión se entenderá definitivo de forma automática sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario se adoptará el acuerdo procedente.

San Andrés del Rabanedo, 21 de julio de 2008.–La Alcaldesa Presidente, María Eugenia Gancedo.

6539 36,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

De conformidad con lo establecido en los artículos 25/2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307/3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico, durante el plazo de veinte días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso, en suelo rústico con protección natural, promovida por don Francisco Melcón Álvarez, para una instalación apícola de 80 colmenas en la parcela n° 428 del polígono 28 de la localidad de Santibáñez de Ordás, conforme memoria redactada por el Ingeniero T. agrícola don José García Álvarez.

Santa María de Ordás, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Luis José García Fernández.

6536 13,60 euros

VALDELUGUEROS

Por la Diputación Provincial de León se ha solicitado licencia de obra y ambiental para el Proyecto: "Mejora de pistas del Valle y del Oso en Riopinos y nuevas pistas de debutantes en Riopinos y Ceboldeo, en la Estacion Invernal de San Isidro". La instalación y obras afectan en este municipio a los siguientes parajes y localidad:

-Término: Redipuertas. Municipio de Valdelugueros.

-Polígono: 1

-Parcela: 5746

-Paraje: Riopinos.

-Monte de Utilidad Pública: 746-Riopinos.

-Suelo: Rústico Plan Regional Puerto de San Isidro.

1°.- A tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2°.- Por otro lado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, siendo el uso solicitado considerado por la citada Ley como un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de 20 días para que quien lo considere oportuno haga las alegaciones que estime convenientes.

Las reclamaciones que se deseen formular por los conceptos señalados en los apartados 1° y/o 2° se presentarán en las dependencias de este Ayuntamiento de Valdelugueros, dentro del citado plazo, y durante las horas de oficina.

Lugueros, 16 de julio de 2008.–El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

6534

SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de en los artículos 112.3 de la Ley 5/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008 resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

CAPÍTULOS DE INGRESOS

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
Cap. I.-Impuestos directos	377.503,43
Cap. II.-Otros impuestos indirectos	33.600,00
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	91.318,15
Cap. IV.-Transferencias corrientes	752.196,02
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	3.300,00
B.- Operaciones de capital	
Cap. VII Transferencias de capital	517.628,40
Total ingresos	1.775.546,00

CAPÍTULOS DE GASTOS

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
Cap. I.-Gastos de personal	548.612,80
Cap. II.-Gastos bienes corrientes y servicios	300.600,00
Cap. III.-Gastos financieros	14.000,00
Cap. IV.-Transferencias corrientes	84.386,00
B.- Operaciones de capital	
Cap. VI.-Inversiones reales	730.527,41
Cap. VII.-Transferencias de capital	72.000,00
Cap. IX.-Pasivos financieros	25.419,79
Total gastos	1.775.546,00

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, junto con el presupuesto municipal para el ejercicio de 2008.

A.- Personal funcionario:

I.- Con habilitación de carácter estatal

1.1.- Secretaría-Intervención

Núm. plazas: 1

Grupo: A1

Nivel de complemento de destino: 29

Situación: cubierta en propiedad

B.- Personal laboral:

II.- Personal laboral fijo

Núm. de plazas: 3

2.1. Puesto: Administrativo

Situación: cubierta

2.2. Puesto: Auxiliar-Administrativo

Situación: cubierta

3.3. Puesto: Operario de Servicios Múltiples

Situación: Cubierta

C.- Personal laboral eventual:

III.- Personal laboral eventual

Núm. de plazas: 12

3.1.- Personal de Guardería

Núm. de plazas: 2 (una ½ jornada)

Situación: cubiertas

3.2.- Personal de confianza

Núm. de plazas: 1 (Biblioteca)

3.3.- Personal discapacitado.

Núm. de plazas: 2 (temporal)

3.4.- Plan Empleo trabajadores desempleados

Núm. de plazas: 4 1 Oficial 1ª y 3 peones (temporal)

3.5.- Yacimientos de empleo

Núm. de plazas: 1 (Peón) 1 año

3.6.- Agente de desarrollo Local

Núm. de plazas: 1 (Licenciado) 1 año

3.7.- Contrato de colaboración social

Núm. de plazas: 1 (Peón)

3.8.- Contratado temporal

Núm. de plazas: 1 (Peón)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponer los interesados, conforme con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Marina del Rey, 21 de julio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 6530

MOLINASECA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se propondrá por el Pleno de esta Corporación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz de este municipio.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento.

2. Informes de conducta expedidos por las autoridades de este municipio, haciéndose constar no haber cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público; y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.

3. Certificado de penales.

El Ayuntamiento informará al solicitante de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y sobre todo las causas de incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Molinaseca, 15 de junio de 2008.–El Alcalde, Alfonso Arias Balboa. 6525

CIMANES DEL TEJAR

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de un vecino o vecina de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, de este municipio, por finalización del mandato de los actuales.

Los interesados en cualquiera de dichos cargos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración responsable del solicitante en la que se hagan constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado/a por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
- Que no está procesado/a o inculpado/a por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que reside y está empadronado en este municipio.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 al 397 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes del Tejar, 15 de julio de 2008.–El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero. 6532

BENUZA

Intentada notificación a don Julián Cabrera Fernández y doña Josefa López López, y no habiéndose podido realizar, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto es el siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a in-

formación pública por el término de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por don Antonio Fernández López para instalación apícola de 12 colmenas en el polígono 26, parcela 319, de la localidad de Lomba, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Benuza, 21 de julio de 2008.–El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

6543

GRADEFES

Solicitada, por don Francisco Javier Robles Gordaliza, en representación de Hormigones Robles SL, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para planta de tratamiento de áridos que se emplazará en el polígono 56, parcelas 567 y 598 en la localidad de Gradefes, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Gradefes, 23 de junio de 2008.–La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.

* * *

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalación de planta de tratamiento de áridos que se emplazará en el polígono 56, parcelas 567 y 598 en la localidad de Gradefes, a instancia de don Francisco Javier Robles Gordaliza, en representación de Hormigones Robles SL, en terreno calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Gradefes, 23 de junio de 2008.–La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.

* * *

Solicitada, por don Francisco Martín Moreno, en representación de Francetelecon SA - Orange, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la implantación de estación base de equipos de telecomunicaciones referencia: Site ID: Cyle 2066, en la parcela 5054 del polígono 305 de la localidad de Nava de los Caballeros, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Gradefes, 23 de junio de 2008.–La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.

* * *

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística a instancia de don Francisco Martín Moreno, en representación de Francetelecon SA-Orange para implantación de estación base de equipos de telecomunicaciones referencia: Site ID: Cyle 2066, en la parcela 5054 del polígono 305 de la localidad de Nava de los Caballeros (estación base de telefonía móvil), calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Gradefes, 23 de junio de 2008.–La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.

6545 61,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 03/2008 de Suplemento de Crédito del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto, una vez realizada la citada modificación:

INGRESOS

Capítulo 8°.- Activos financieros: 10.000,00.

Total ingresos: 10.000,00.

GASTOS

Capítulo 6.- Inversiones reales: 10.000,00.

Total gastos: 10.000,00.

Vega de Espinareda, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

* * *

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 04/2008 de Crédito Extraordinario del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto, una vez realizada la citada modificación:

INGRESOS

Capitulo 8°.- Activos financieros: 8.298,00.

Total ingresos: 8.298,00.

GASTOS

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 8.298,00.

Total gastos: 8.298,00.

Vega de Espinareda, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

6554

ARDÓN

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en

el municipio", una vez que transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 3 de junio de 2008, ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública contra el acuerdo referido y su expediente.

8°.- Imposición y ordenación de contribuciones especiales en relación con la obra "Pavimentación de calles en Cillanueva":

A la vista del proyecto de "Pavimentación de calles en Cillanueva", aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de marzo de 2008, redactado por el Arquitecto don Fernando Bulnes Ranedo, cuyas obras figuran incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2008, y examinado asimismo el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras citadas y teniendo en cuenta la propuesta de la Alcaldía y el informe de la Secretaria-Interventora, la Corporación, tras la correspondiente deliberación, considerando que con la realización de estas obras, además de atender al interés general, se benefician especialmente personas determinadas, propietarias de los bienes inmuebles que dan frente a vías públicas por las que se realizarán las obras, por unanimidad de los presentes que son los siete que legalmente la integran, acuerda lo siguiente:

Primero.- Imponer contribuciones especiales en las obras relativas a "Pavimentación de calles en Cillanueva", a ejecutar con arreglo al proyecto técnico anteriormente mencionado, redactado por el Arquitecto don Fernando Bulnes Ranedo.

Segundo.- Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes determinaciones:

1°.- Fijar el coste provisional estimado de las obras, tras haber efectuado el desglose de los costes del proyecto técnico y de la parte proporcional de los honorarios de redacción del mismo, correspondientes a la ejecución de las citadas obras de pavimentación en Cillanueva (60.000,00 euros importe de la ejecución por contrata de las obras y 2.522,40 euros correspondientes a los honorarios de redacción de dicho proyecto); coste total que será financiado de la siguiente forma:

a) Parte proporcional subvención Junta C. y León: 18.000,00 euros.

b) Parte proporcional subvención Diputación Provincial de León: 18.000,00 euros.

c) Coste a cargo del Ayuntamiento de Ardón: 24.000,00 euros.

Coste provisional total: 60.000,00 euros.

2°.- Teniendo en cuenta el coste inicial previsto a cargo del Ayuntamiento (24.000,00 euros), sobre el que la Corporación puede señalar contribuciones especiales hasta un porcentaje máximo del 90 %, y ponderando los intereses públicos y privados en juego, y las demás circunstancias concurrentes, se acuerda repartir entre los contribuyentes afectados el 50 % del coste soportado por el Ayuntamiento, más la parte proporcional del coste del proyecto de las referidas obras equivalente en total a 13.261,20 euros (12.000,00 euros coste de las obras y 1.261,20 parte proporcional del coste del proyecto).

Asimismo, dado que el coste de las diferentes calles en las que se realiza la pavimentación es diferente, aplicando el porcentaje señalado del 50% y parte proporcional del coste del proyecto la cantidad a imponer en cada calle es la siguiente:

Nombre calle	Cantidad en euros
Calle La Cárcaba	1.905,55
Calle El Cano	2.340,35
Calle El Caño con aceras	4.253,60
Calle La Fuente	4.761,70
Total	13.261,20

3°.- Se fija como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Tercero.- Considerar como sujetos pasivos de las contribuciones especiales impuestas, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras. Se aprueba la relación de sujetos pasivos que corresponden a cada calle.

Cuarto.- En todas las cuestiones no previstas en este acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de las contribuciones especiales, aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de octubre de 1989.

Quinto.- Someter a información pública este acuerdo y el expediente tramitado, durante treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón municipal de edictos, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el mencionado plazo no se producen reclamaciones; plazo en el que los afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Sexto.- Concluidas las obras, y en función del coste definitivo resultante, se girarán las correspondientes cuotas a los sujetos pasivos afectados, para su ingreso en arcas municipales.

Octavo.- Si el coste efectivo y final de las obras fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará el señalamiento de cuotas como legalmente proceda.

Contra este acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de cualquier otro recurso que deseen interponer.

Ardón, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Jesús Alonso Castillo.

6556

FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 18 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

6566

VALDERAS

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubiesen formulado reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se eleva a definitivo el Presupuesto General para el año 2008 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de dicha Ley, se publica el mismo resumido a nivel de capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS

	Euros
Cap. 1°.- Gastos de personal	597.000,00
Cap. 2°.- Gastos bienes corrientes	702.000,00
Cap. 3°.- Gastos financieros	40.000,00
Cap. 4°.- Transferencias corrientes	85.800,00
Cap. 6°.- Inversiones reales	751.000,00
Cap. 7°.- Transferencias de capital	96.000,00
Cap. 9°• Pasivos financieros	45.000,00
Total presupuesto de gastos	2.316.800,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1°.- Impuestos directos	455.000,00
Cap. 2°.- Impuestos indirectos	109.000,00
Cap. 3°.- Tasas y otros ingresos	426.000,00
Cap. 4°.- Transferencias corrientes	525.000,00
Cap. 5°.- Ingresos patrimoniales	51.800,00
Cap. 6°.- Enajenación inv. reales	230.000,00
Cap. 7°.- Transferencias de capital	475.000,00
Cap. 9°.- Pasivos financieros	45.000,00
Total presupuesto de ingresos	2.316.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Puesto	Adscripción	Grupo	Situación	N°
Secretario-Interventor	Habilt. Nacional	A1/A2	Propiedad	1
Administrativo	Admón. Gral.	C1	Vacante	1
Aux. Administrativo	Admón. Gral.	C2	Propiedad	1
Vigilante Municipal	Servs. Especiales	C2	Propiedad	1
Total funcionarios				4

Personal laboral fijo:

Puesto	Adscripción	Grupo	Situación	N°
Oper. Servs. Múltiples	Admón. Gral.	V	C. Indefinido	3
Oper. Servs. Múltiples	Admón. Gral.	V	Vacante	1
Encargado	Brigada Obras	III	Vacante	1
Oficial 1ª	Brigada Obras	III	C. Indefinido	2
Oficial 2ª	Brigada Obras	IV	C. Indefinido	2
Peón	Brigada Obras	V	C Indefinido	3
Peón	Limpieza	VI	C. Indefinido	2
Total empleados laborales fijos				12

Personal laboral eventual:

Puesto	Adscripción	Grupo	Situación	N°
Encarg. Piscinas	Servics. Especiales	V	C. Temporal	2
Socorrista	Servics. Especiales	V	C. Temporal	2
Monitor Piscinas	Servics. Especiales	V	C. Temporal	1
Monitor Gimnasia	Servics. Especiales	V	C. Temporal	1
Oficial de 1ª	Brigada Obras	III	C. Temporal	2
Peón	Brigada Obras	V	C. Temporal	8
Peón	Limpieza	V	C. Temporal	2
Total empleados laborales eventuales				18

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y 22 y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderas, 4 de julio de 2008.–El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo.

6358

CHOZAS DE ABAJO

El Ayuntamiento de Chozas de Abajo anuncia la licitación de la obra "Promoción y construcción de 15 viviendas de protección oficial, con entrega del solar, en Ardoncino en el municipio de Chozas de Abajo (León)", mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

1°.- Entidad adjudicadora:

a) Entidad: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 6.

c) Localidad y C.P.: Chozas de Abajo 24392.

d) Teléfono: 987 39 03 52 / 987 39 00 72.

e) Fax: 987 39 09 05.

2°.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Obras denominadas "Promoción y construcción de 15 viviendas de protección oficial con entrega del solar".

b) Lugar de ejecución: Ardoncino, municipio de Chozas de Arriba.

c) Plazo de ejecución: 17 meses.

3°.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4°.- Presupuesto base de licitación: Un millón quinientos noventa y un mil novecientos ochenta y nueve euros con ocho centimos (1.591.989'08 €), I.V.A. incluido.

5°.- Garantía provisional: Siete mil doscientos euros (7.200 €), equivalente al 2% de la subvención obtenida por el Ayuntamiento.

6°.- Obtención de documentación e información: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

7°.- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

8°.- Documentación necesaria para la licitación:

1. Si se trata de un empresario individual, el Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Deberá aportarse también el código de identificación fiscal de la empresa.

3. Si se actúa por medio de representantes, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, bastanteado. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.

4. Documento acreditativo de la clasificación de la empresa, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso, por el órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León.

5. Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el art. 20 del TRLC.

Esta declaración responsable podrá incluir una referencia expresa a las circunstancias de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En este caso, la justificación acreditada de tal requisito, mediante certificación administrativa positiva de la entidad correspondiente, deberá aportarse antes de la adjudicación por el licitador o licitadores propuestos como adjudicatarios del contrato, justificación que deberán aportar en el plazo máximo de cinco días hábiles. A efectos de este plazo, la comunicación al interesado o interesados se realizará mediante llamada telefónica y remisión de fax o correo electrónico, además de insertarse un anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En el caso de optar por incluir esta modalidad de declaración responsable, los licitadores no estarán obligados a presentar en el sobre A las certificaciones a que se refieren los dos apartados siguientes (6 y 7) de esta relación de documentos.

6. Certificación administrativa positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el RD 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta certificación tendrá una validez de 6 meses desde su emisión.

7. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León). Esta certificación tendrá una validez de 6 meses desde su emisión.

8. Documento acreditativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del pago del último recibo del mismo.

9. Dirección, teléfono y fax del empresario o su representante en la contratación con este Excmo. Ayuntamiento.

10. Las empresas extranjeras no comunitarias acreditarán su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la embajada de España en el Estado correspondiente, en la que además se haga constar que en ese Estado se admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, salvo en el supuesto previsto en el art. 23.1 TRLC. Además deberá la empresa tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes, y que están inscritas en el Registro Mercantil.

Para las empresas de países de la UE será suficiente que acrediten su inscripción en un registro profesional o comercial si así lo exige la legislación de su respectivo Estado.

Los licitadores extranjeros deberán realizar una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato que regula este pliego, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

11. En el caso de agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), sus ofertas económicas deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las formen, y la participación de cada uno de ellos en la agrupación, e irán firmadas por todas los empresarios agrupados.

9°.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes. Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. No obstante, transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro.

b) Forma de presentación: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de la promoción y construcción de 15 viviendas de protección oficial en Ardoncino (municipio de Chozas de Abajo).

Dentro de este sobre se incluirán otros dos:

1°- Sobre "A" subtitulado "Documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada", y contendrá los documentos o copias autenticadas de los mismos que se señalan en el n° anterior de este anuncio.

2°- Sobre "B" subtitulado "Oferta económica", y responderá al modelo:

El abajo firmante D. ..... mayor de edad, con D.N.I. ..... y domicilio a efectos de notificaciones en ....., en nombre propio (o en representación de ....., con N.I.F. .....), conociendo el procedimiento abierto, por concurso y tramitación urgente, de la promoción y construcción de 15 viviendas de protección oficial en Ardoncino en el municipio de Chozas de Abajo, solicita tomar parte en dicha licitación.

Y hace constar:

1°. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 28 del Pliego.

2°. Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3°. Que se compromete a la ejecución del contrato de referencia, en el precio de ..... euros (letra y cifras), IVA incluido.

En este sobre deberá aportar documentación justificativa para valorar los criterios que han de servir de base para la adjudicación, de acuerdo con la cláusula siguiente de este Pliego.

10°.- Criterios que han de servir de base a la adjudicación:

A) Calidad en relación con el Proyecto a desarrollar de 0 a 22 puntos:

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer incremento del coste para el Ayuntamiento, contribuyan al perfeccionamiento del Proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior durabilidad de las mismas. Se acreditará mediante Memoria justificativa de cada propuesta formulada, con carácter individual y valorando e indicando expresamente el importe económico y total de cada una de ellas:

A-1.- Del Proyecto de obra. De 0 a 8 puntos.

a) Propuesta de medidas que permitan mejorar el Proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.

b) Propuesta de mejora de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del Proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variaciones al mismo.

A-2.- Durante la ejecución de las obras. De 0 a 6 puntos.

a) Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.

b) Adopción de medidas que supongan una incidencia positiva respecto del impacto de la obra dentro de su entorno urbano: ordenación y limpieza de accesos, control y limitación de la publicidad no autorizada por el promotor, señalización que tenga por finalidad la divulgación del objetivo social y las características técnicas de las obras, etc.

c) Relación con el entorno, sus habitantes y el medio urbano

A-3.- Después de la ejecución de las obras. De 0 a 6 puntos.

a) Adopción de medidas que incrementen las actuaciones en la guardería de las obras, sobre las medidas obligatorias.

b) Adopción de medidas que garanticen un mayor mantenimiento y conservación.

c) Atención al usuario.

d) Instrucciones personales y directas para el asesoramiento en el uso y conservación y mantenimiento.

e) Facilitar acopios de materiales para reposiciones.

f) Elaborar y entregar a la Administración ejemplares del Libro del Edificio elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 38/99 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

A-4.- Generales de la Promoción.- De 0 a 2 puntos.

a) Adopción de medidas que tengan por objeto aspectos generales de la promoción, no clasificables en los aspectos anteriores.

b) Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más significativos del desarrollo de la obra.

c) Aportar soluciones contrastadas que incidan en la mejora medioambiental.

B.- Programa de desarrollo de la promoción y reducción del plazo. De 0 a 8 puntos.

El conocimiento del Proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el periodo de tiempo que la empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para el desarrollo. Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memora justificativa.

B-1.- Plazo. De 0 a 4 puntos. El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un periodo inferior al inicialmente previsto en el Pliego, lo que se valorará linealmente en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes. La máxima puntuación la obtendrá el que oferte cualquier plazo inferior al 15 % en días.

B-2.- Justificación. De 0 a 4 puntos. Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo, el plazo ofertado y el desarrollo de las obras.

C.- Propuesta económica, de 0 a 8 puntos.

Se establece el límite de cinco puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del TRLCAP en relación con los concordantes 83 y 36 del citado texto legal.

Forma de presentación: Modelo oficial de proposición económica y se actuará conforme a los criterios siguientes: Las ofertas sin baja no se puntuarán, la baja mayor recibirá ocho puntos y el resto de propuestas se puntuará conforme a una regla de tres

D.- Obras de mejora en el entorno de la promoción. De 0 a 12 puntos.

Se valorarán las mejoras del entorno de la promoción que proponga el licitador en Memoria Justificativa individual de cada mejora con valoración expresa del importe económico parcial y total de cada una de ellas.

Para la ponderación de estos criterios de valoración se utilizará como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

En aquellos aspectos en que no sea posible la reducción a cifras de la oferta, se ponderarán éstas con arreglo a criterios objetivos de interés público debidamente motivados.

Cuando exista igualdad entre dos proposiciones, se dará preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que tengan en su plantilla un mayor número de trabajadores minusválidos, y de persistir el empate, aquellos que acrediten un mayor grado de estabilidad en el empleo.

11°.- Apertura de ofertas:

a) Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Fecha: primer martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 13'00.

12°.- Gastos y tributos: El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, así como el cartel rígido modelo oficial según consta en el proyecto técnico.

Chozas de Abajo, 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Roberto López Luna.

6590 420,80 euros

FABERO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de julio de 2008 la Cuenta General del Presupuesto de 2007, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, a 18 de julio de 2008.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6586

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Leonardo Jimeno, en nombre y representación de Urbanizados Orbican S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacén de suministros agrícolas e industriales, con emplazamiento en Ctra. León-La Bañeza N-630 p.k. 153,35 de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

6571 13,60 euros

* * *

Don José Luis Sánchez Franco, en nombre y representación de Sanfran-Vulcane, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de instalaciones contra incendios, con emplazamiento en calle Quevedo, n° 7, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

6572 13,60 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por don Álvaro Andrés Paredes y Jesús González González se ha solicitado autorización para instalación de terraza de verano en carretera Sahagún-Villada, en la localidad de Grajal de Campos. Lo cual se expone al público para que en un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, se pueda examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 18 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 que comprende los estados y cuentas anuales, que han sido informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 20 de junio de 2008.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

Grajal de Campos, 17 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible).

6583 10,40 euros

VILLAMOL

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por 1°. SAT Buiza, de ganado vacuno sita en la calle Rectoral y polígono 103 parcelas 5370, 5490, 170 y 172 de Villamol.

Se tramita el oportuno expediente, de referencia 03/07, que ha sido objeto de informe por el Servicio de Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de León.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villamol, 17 de julio de 2008.–El Alcalde, Francisco Rodrigo Carvajal.

6589 15,20 euros

Mancomunidades de Municipios

SIL

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios del Sil en sesión de fecha 21 de enero de 2008, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

		Euros
520	Ingresos patrimonio	500,00
720	Aportacion municipal	90.000,00
755	Subvenciones Junta Castilla y León	140.000,00
	Total	230.500,00

GASTOS

1.12	Gastos personal	4.500,00
1.220	Gastos ordinarios	20.000,00
1.23	Dietas y desplazamientos	6.000,00
4.623	Inversiones	200.000,00
	Total	230.500,00

Plantilla de Personal: Secretaria-Interventora, cubierta provisionalmente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público mediante el presente edicto.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada con los requisitos, formas, plazos y causas establecidos en los artículos 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación.

Toreno, 21 de julio de 2008.–El Presidente (ilegible). 6560

Juntas Vecinales

PEREDILLA

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de julio de 2008, el Proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio de la Junta Vecinal de Peredilla, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Peredilla y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peredilla, 15 de julio de 2008.–El Alcalde-Pedáneo, Gustavo Alfonso Tuñón Robles. 6515

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de julio de 2008, el Reglamento Regulador de la prestación del servicio de agua potable a domicilio de la Junta Vecinal de Peredilla, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Peredilla y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peredilla, 15 de julio de 2008.–El Alcalde-Pedáneo, Gustavo Alfonso Tuñón Robles. 6516

VIÑAYO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Viñayo en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Carrocera, 28 de mayo de 2008.–El Alcalde Pedáneo, Amancio Viñayo Álvarez. 6518

VALDEALISO

La Junta Vecinal de Valdealiso, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, ha aprobado el Presupuesto General para 2007. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaron reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el articulo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes (21.256,24)	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	864,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.020,24
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	8.372,00
Operaciones de capital (23.840,00)	
Capítulo 7. Transferencias de capital	23.840,00
Total de ingresos	45.096,24

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes (8.290,00)	
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	8.230,00
Capítulo 3. Gastos financieros	60,00
Operaciones de capital (36.806,24)	
Capítulo 6. Inversiones reales	36.806,24
Total de gastos	45.096,24

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valdealiso, 15 de mayo de 2008.–El Alcalde Pedáneo, Jorge Berenguer Mata. 6533

RELIEGOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2008, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 17 de mayo de 2008, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	138.440,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	18.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	143.240,00
Total ingresos	300.180,00

GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	300,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes o de servicios	52.880,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.000,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	245.000,00
Total gastos	300.180,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Reliegos, 17 de julio de 2008.–El Alcalde Pedáneo, Enrique Castro Velilla. 6561

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 140/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energía Solar Doblán, S.L., con domicilio en C/ Reguerón Nº 1 Bajo, C.P. 24249 en Pobladura de Pelayo García, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (20 kW), en TR Valencia, en el término municipal de Pobladura de Pelayo García, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1°.- Con fecha 9 de abril de 2008 Energía Solar Doblán, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 5 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García.

Fundamentos de derecho:

1°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2°.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve

Primero, autorizar a Energía Solar Doblán S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

-112 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca Kyocera KC 200 GHT - 2.

Potencia: 22.400 Wp.

-4 inversores tipo Sunny Mini Central 5000 A (5 kW/ud). Potencia: 20 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Mónica Lobato Monge, con fecha marzo de 2008 y los Condicionados que se señalan en el punto 7° de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de Julio de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

6229 80,00 euros

* * *

Expte.: 143/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea aérea de 20 kV, C.T. Intemperie de 100 kV y R.B.T. para suministro a Centro de Radiodifusión Sonora en Ondas Electrométricas con Modulación de Amplitud en Vilecha, término municipal de Onzonilla, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1°.- Con fecha 15 de abril de 2008 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea aérea, C.T.I. y R.B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de mayo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Onzonilla.

Fundamentos de derecho:

1°.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3°.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Aérea de 20 kV, y C.T., para suministro a Centro de Radiodifusión en Vilecha. Formada por conductor de aluminio LA–56, un nuevo apoyo y una longitud de 38 metros. Entroncará en el apoyo 26 de la línea "La Rivera", discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales y alimentará un C.T.I.

El C.T.I. estará formado por una máquina de 100 kVA, 20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autovalvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Pérez González, con fecha marzo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7° de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de julio de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

6467 84,00 euros

* * *

Expte.: 31/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Maragata de Vacuno S.C.L., con domicilio en c/ Santa Clara, n° 6 Bajo, C.P. 24700 de Astorga solicitando el Proyecto de instalación de evacuación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en Polígono 7, Parcela 592, en el término municipal de La Bañeza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1°.- Con fecha 30 de enero de 2008 Maragata de Vacuno, S.C.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del pro-

yecto de instalación de evacuación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza.

Fundamentos de derecho:

1°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2°.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Maragata de Vacuno S.C.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- Instalación de evacuación de energía eléctrica generada por el Expte.: 31/08. La energía generada en las placas solares fotovoltaicas llegara a un C.T. compacto elevador de relación de transformación 400/15000 V, de aquí arrancará un tramo de línea subterránea de alta tensión (15 kV) tipo HEPRZ1 1x150 mm² aluminio que llegará a un poste que hará de entronque aéreo-subterráneo y enganchará en el punto de conexión concedido por Unión Fenosa.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Joaquín Jarrín García, con fecha abril de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7° de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de Julio de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial Emilio Fernández Tuñón.

6526 84,00 euros

* * *

Expte.: 31/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Maragata de Vacuno S.C.L., con domicilio en c/ Santa Clara, n° 6 Bajo, C.P. 24700 de Astorga solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en Polígono 7, Parcela 592, en el término municipal de La Bañeza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1°.- Con fecha 30 de enero de 2008 Maragata de Vacuno, S.C.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de marzo de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza.

Fundamentos de derecho:

1°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de Mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2°.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Maragata de Vacuno S.C.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 522 módulos fotovoltaicos de 205 Wp/ud., marca Sanyo HIP - 205 NHE 1.

Potencia: 107.0105 Wp.

- Inversores, 9 unidades de SMA - SMC 7000 TL (7 kW/ud) y 6 unidades de SMA - SMC 6000 TL (6kW/ud). Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Joaquín Jarrín García, con fecha enero de 2008 y los Condicionados que se señalan en el punto 7° de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de abril de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial Emilio Fernández Tuñón.

5792 84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 202/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Milagros Villar Delgado, con domicilio en c/ Barrio Nuevo, nº 39, C.P. 24.710 en San Justo de la Vega, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: c/ Barrio Nuevo, nº 39, en el término municipal de San Justo de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 96 módulos fotovoltaicos de 215 Wp/ud., marca Sanyo Serie HIP - 215 NHE 5 Potencia: 20.640 Wp.

- 4 inversores SMA Sunny Mini Central SMC 5000 A (5 kW/ud). Potencia: 20 kW.

e) Presupuesto: 132.732,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de junio de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5780 28,00 euros

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social 001 – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000699/2008 (001 Valladolid), interpuesto por Andrés Calzada Blanco, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos núm. 89/08, seguidos a instancia de Andrés Calzada Blanco, contra José Antonio Serrano Rivas, Fogasa, Credi Solares y Locales, S.L., Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., sobre despido objetivo, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 15 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por la letrada don Olga González Chamorro en nombre y representación de don Andrés Calzada Blanco contra la sentencia de 16 de abril de 2008 del Juzgado de lo Social número uno de León (autos nº 89/2008), confirmando el fallo de la misma.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de León, se expide el presente en Valladolid, a 17 de julio de 2008.

El Secretario de la Sala.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 0699 08, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina. 6548

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000866/2006, U. D. 182/06, interpuesto por INSS y T.G.S.S., contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos núm. 643/05, seguidos a instancia de Fidel Freile Nuevo, contra Fremap, Matepss 61, INSS y TGSS y Minas Silván S.L., sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 17 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta, por recibidas las actuaciones a que hace referencia la anterior diligencia y a la vista de que en la actualidad la Ilma. Sra. Magistrada Ponente designada en las presentes actuaciones, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, ha cesado en el cargo que ocupaba en esta Sala con nuevo destino en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se designa nuevo Magistrado Ponente al Ilmo. Sr. don Juan José Casas Nombela, acúsese recibo, devuélvanse los autos al Juzgado de origen, acompañando copia de la Sentencia dictada por esta Sala y de la resolución emitida por el Tribunal Supremo, que será notificada a las partes y en la forma que se indican por dicho Tribunal.

Lo acuerda la Sala, y firma el Ilmo. Sr. Presidente. D. Gabriel Coullaut Ariño, ante mí, Iciar Sanz Rubiales.

Y, para que sirva de notificación en forma a Minas Silván, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 17 de julio de 2008.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales 6549

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

Sala de lo Social

En el rollo de Sala núm. 1124/2007, en materia de recurso de suplicación, formados a instancias de -I.N.S.S.- (Instituto Nacional de la Seguridad Social) contra Pasión Rodríguez Lozano, -T.G.S.S.- (Tesorería Gral. Seguridad Social) y Ocejo, S.A., la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó la siguiente resolución:

Tribunal Superior de Justicia
Cataluña
Sala de lo Social
Rollo 1124/2007
RU
Ilmo. Sr. Sebastián Moralo Gallego.
Ilma. Sra. Mª Lourdes Arastey Sahún.
Ilma. Sra. Lidia Castell Valldosera.
Sentencia núm. 3107/2008.

Barcelona, 11 de abril de 2008.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, formada por los magistrados arriba mencionados, en nombre del Rey ha dictado la siguiente:

En el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) contra la sentencia del Juzgado de lo Social 25 Barcelona de fecha 10 octubre de 2006, dictada en el procedimiento núm. 324/2006, siendo recurridos Tesorería Gral. Seguridad Social (TGSS), Pasión Rodríguez Lozano y Ocejo, S A, ha actuado como ponente la Ilma. Sra. Lidia Castell Vaildosera.

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona, en fecha 10 de octubre de 2006, que recayó en los autos 324/06, en virtud de demanda presentada por la Sra. Pasión Rodríguez Lozano contra el mencionado Instituto, la Tesorería General de la Seguridad Social y Ocejo, S.A., en reclamación por incapacidad permanente total, derivada de enfermedad profesional y, por lo tanto, tenemos que confirmar y confirmamos la mencionada resolución.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de casación para la unificación de doctrina, que se debe preparar en esta Sala en los diez días siguientes a la notificación, con los requisitos previstos en los números 2 y 13 del artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y expídase un testimonio que quedará unido al rollo. Incorpórese el original al libro de sentencias correspondiente.

Así lo pronunciamos, lo mandamos y lo firmamos.

Publicación. Hoy, el/la Magistrado/a ponente ha leído y publicado la sentencia. Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación a empresa Ocejo, S.A., que tuvo su último domicilio en Minas de Matarrosa, Matarrosa del Sil-Toreno, León, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 9 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial de Sala (ilegible). 6490

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

40310.

N.I.G.: 24089 1 0013500/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1358/2007.

Sobre: Otras materias.

De: María Soledad Fernandez Arias.

Procurador: Francisco Sarmiento Ramos.

EDICTO

Don Roberto Francisco Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1358/2007 a instancia de María Soledad Fernández Arias expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas: Urbana: Finca uno. Local garaje en plantas cuartas, tercera y de segundo sótano del edificio en León, denominado "Edificio San Agustín", con fachadas a la plaza de Calvo Sotelo y a las calles de Alférez Provisional, San Agustín y General Sanjurjo. Tiene salida y entrada a la calle Alférez Provisional y San Agustín por sus correspondientes rampas. Consta de tres plantas destinadas a los usos de garaje y trastero, comunicadas entre sí por tres accesos de vehículos y por tres escaleras, una de las cuales, situada casi en el centro de la fachada a la avenida del General Sanjurjo llega hasta la planta primera del edificio por lo que constituye acceso a y desde dicha calle. Cuenta igualmente para la comunicación vertical con catorce ascensores, de los que diez comunican estas plantas entre sí y con las plantas primera, segunda, tercera y cuarta en la zona de los portales centrales de la avenida del General Sanjurjo. Cada planta de las relacionadas tiene su superficie repartida en dos zonas a distinta cota, quedando el triángulo central a un metro setenta centímetros por debajo de la zona perimetral. El local linda en todos sus lados con el muro de contención perimetral que separa el edificio de todas las calles colindantes, es decir: Norte, plaza de Calvo Sotelo; sur, calle San Agustín; Este avenida del General Sanjurjo; y Oeste, calle Alférez Provisional. A nivel del sótano primero queda situada una plazuela poligonal, en donde desembocan las dos rampas de acceso de vehículos a la vía pública, cada una de las cuales tiene un ancho de tres metros diez centímetros, y que pertenecen a este local, soportando la servidumbre de paso para los servicios e instalaciones comunes del edificio. Mide una superficie total de trece mil novecientos nueve metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en la copropiedad de once enteros setenta y una milésimas por ciento -11,071%-.

Consta inscrita a nombre de Residencial Delta, S.L. con CIF B24011900 0,178% del pleno dominio, concretado en la plaza de garaje nº 91 del sótano 3º, por título de propiedad horizontal. Por tras-

lado de la finca de León nº 19674, Sección 1. Inscripción 1. Tomo 1932. Libro 266. Folio 116. Fecha 02.01.1981.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Residencial Delta S.L. y a la Comunidad de Propietarios del Edificio San Agustín para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 11 de julio de 2008.–El Secretario Judicial, Roberto Francisco Álvarez. 6559

* * *

76000.
NIG: 24089 1 0002727/2008.
Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 290/2008.
Sobre: Otras materias.
De: María del Camino de Pablo Prieto.
Procuradora: María de las Mercedes Gómez Viñuela.
Contra: Sonia Ojea Barreira.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número siete
León
Sentencia: 00124/2008.
0756K.
NIG: 24089 1 0002727/2008.
Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 290/2008.
Sobre: Otras materias.
De: María del Camino de Pablo Prieto.
Procuradora: María de las Mercedes Gómez Viñuela.
Contra: Sonia Ojea Barreira.
Procurador: Sin profesional asignado.
Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 290/2008.
Sentencia nº 124/2008.
En León, a 8 de julio de 2008.

La Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 290/2008, seguidos ante este Tribunal, entre partes, de una como demandante, María del Camino de Pablo Prieto, con Procuradora Sra. Gómez Viñuela y Letrada Sra. doña Herminia Suárez Mata, y de otra como demandado Sonia Ojea Barreira, habiendo sido declarada en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio más reclamación rentas, y,

Fallo:

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Gómez Viñuela, en representación de Sra. María del Camino de Pablo Prieto, asistida de la Letrada Sra. Herminia Suárez Mata, contra Sra. Sonia Ojea Barreira, habiendo sido declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de las rentas y gastos de la demandada, respecto de la vivienda sita en la c/ Juncal nº 1, bajo C, del trastero y de la plaza de garaje, señalada con el nº 6, de Villaquilambre (León), debiendo dejarlas libres y a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo deja en plazo legal.

Condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.580,94 €, intereses desde la interpelación judicial, y las rentas y gastos que se devenguen hasta la entrega de la vivienda, trastero y plaza de garaje, con imposición de las costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Sonia Ojea Barreira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 15 de julio de 2008.–El Secretario (ilegible).
6417 48,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

35200.
NIG: 24115 1 0001022/2008.
Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 148/2008.
Sobre: Otras materias.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y al nº 148/08 se siguen autos de expediente de dominio a instancia de la Procuradora Sra. Encina Fra García en nombre y representación de don Ángel Nicasio, Ventura Genaro y Wenceslao Fernández Flórez, promoviendo la inmatriculación de la finca que luego se describirá, habiéndose acordado en dichos autos dar traslado al Ilmo. Ministerio Fiscal y citar a los colindantes Javier Fernández García y María Mirta Fernández Olano de los que se desconoce su domicilio, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citándose a aquellos cuyo domicilio se desconoce y convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y *Diario de León*.

Finca objeto del expediente:

"Finca urbana, dedicada a bodega, en ruinas, sita en Villar de los Barrios, en calle del Ángel, número dos, antes calle Torrontero sin número, de unos doscientos metros cuadrados, aproximadamente, que linda por el frente, la indicada calle; derecha, entrando, casa de Juan Álvarez y con propiedad de Aurelio Fernández Flórez; izquierda y fondo, con huerta de Aurelio Fernández Flórez.

Su referencia catastral es: 1294204QH0019S0001OW

En Ponferrada, a 24 de junio de 2008.–El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.
6249 28,00 euros

NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

40310
N.I.G.: 24115 1 0001148/2008.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 167/2008.
Sobre: Otras materias.
De: Manuel Lama Lama.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña M. Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número seis de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudacion del tracto 167/2008 a instancia de Manuel Lama Lana para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa en Villafranca del Bierzo y su calle de Rúa Nueva, señalada con el número 9 de policía urbana, compuesta de planta y piso, con la cubierta de pizarra, de aproximadamente doscientos dieciocho metros cuadrados de superficie total construida, correspondiendo ciento nueve metros cuadrados construidos a cada una de las plantas, con un

terreno o huerta anejo a ella por su derecha, y espalda de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, que linda, todo en su conjunto, al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la calle de la Valdería; por la izquierda entrando, con Casimiro Pájaro, y a la espalda, con los herederos de Enrique Fernández Villarejo.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al Tomo 763 del Archivo, libro 48 de Villafranca, finca 1372, folio 226 a favor de don Manuel del Valle Núñez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 15 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, M. Elena Sánchez Garrido. 6563

NÚMERO UNO DE ASTORGA

81400.

NIG: 24008 1 0102167/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 540/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Prada Sampedro.

Procurador: Ana Isabel Aránzazu Fernández García.

Contra: Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Patricia Fresco Simón, Juez del Jugado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio número 540-07 a instancia de don Francisco Prada Sampedro, mayor de edad y vecino de Madrid, representado por la procuradora Sra. Fernández García, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1-Vivienda sita en la localidad de Filiel, Ayuntamiento de Lucillo, en la calle de los Nogales 12, de planta alta y baja, que linda: Al frente con calle de su situación, por la derecha entrando con Benito Prieto; izquierda y fondo con huerta de Francisco Prada San Pedro. La planta baja consta de pasillo, dos salones, despensa, baño, cocina y escalera de acceso a la planta superior donde hay un pasillo, un hall y tres dormitorios. Catastralmente figura una superficie de 107 metros cuadrados en la planta baja y 55 metros cuadrados en la primera planta.

Título: Le corresponde la mitad indivisa por herencia de su madre doña Encarnación Sampedro Morán y la otra mitad por compraventa a su hermano don José Prada Sampedro en escritura privada de 20-09-1977.

Referencia catastral 9455312QG1995N0001Am.

2- Solar de 426 metros cuadrados sobre el que se halla edificada una vivienda de planta baja de 99 metros cuadrados, sita en la calle Nogales 13 de la localidad de Filiel, Ayuntamiento de Lucillo, la parcela linda: Frente, calle de su situación por donde tiene acceso; izda. entrando con más de Francisco Prada Sampedro y con Antonio Arce; fondo, con Gerardo Alonso y derecha, con Amparo Arce. La casa se encuentra edificada en el interior de la parcela, teniendo su acceso mediante una escalera que conduce a una terraza, cuenta con cocina, baño, dos dormitorios, salón comedor, pasillo, distribuidor y sala de caldera.

Título, al igual que la anterior, le corresponde por herencia materna y compraventa a su hermano. La vivienda fue edificada en 1986.

Referencia catastral 9455312QG1995N0001BM.

Por resolución dictada al efecto, se acordó admitir a trámite el expediente y se acordó dar traslado al Ministerio Fiscal y citar a los herederos conocidos de don José Prada San Pedro, sus hijos don José Luis y doña María Pilar Prada Pérez, y por medio de edictos a los herederos desconocidos de doña Encarnación Sampedro Morán y don José Prada Sampedro, como personas de las que proceden las fincas y a los colindantes de los cuales se desconoce su domicilio, así como convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que tanto unos como otros puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Lucillo y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico *El Faro Astorgano*, para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de doña Encarnación Sampedro Morán y don José Prada Sampedro, colindantes que se relacionan en la descripción de las fincas y personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, se expide el presente en Astorga, a 27 de junio de 2008.

E/ (ilegible).–El Secretario (ilegible).

6311 60,00 euros

NÚMERO UNO DE CISTIERNA

13550.

NIG: 24056 1 0100156/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 40/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Patrocinio Valbuena Prieto.

Procuradora: Yolanda Fernández Rey.

EDICTO

Doña María José de la Torre García, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. inmatriculación 40/2008 a instancia de María Patrocinio Valbuena Prieto, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª Urbana.- En término de Valderrueda (León) c/ La Iglesia, 55, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y una construcción de cincuenta y dos metros cuadrados, destinada a cuadra.

Linda al Norte con c/ La Iglesia, al Sur y al Este con c/ El Campo, al Oeste con don Euxiquio Prieto Cuesta. Referencia catastral 1024101UN4412S0001WQ.

2ª Urbana.- En término de Valderrueda (León), c/ Ronda, 57, con una superficie de cincuenta metros cuadrados y una construcción de cien metros cuadrados destinada a almacén (50 m² planta baja y 50 m² en planta primera).

Linda al Norte con c/ La Iglesia, al Sur c/ Ronda, Este y Oeste con su propiedad doña María Patrocinio Valbuena Prieto. Referencia catastral 0924702UN4402S0001LB.

3ª Urbana.- En término de Valderrueda (León), c/ Ronda, 55 con una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados y una construcción de 118 metros cuadrados destinada a almacén (59 m² planta baja y 59 m² planta primera).

Linda al Norte con c/ La Iglesia, al Sur c/ Ronda, Este con su propiedad doña María Patrocinio Valbuena Prieto y Oeste con don Luis Miguel Moreno Carro. Referencia catastral 0924703UN4402S0001TB.

4ª Urbana.- En término de Valderrueda (León), c/ Ronda, 59, con una superficie de noventa y nueve metros cuadrados y una construcción de ciento noventa y ocho metros cuadrados destinada a vivienda y bodega (99 m² planta baja de los cuales 66 m² son de vivienda y 33 m² son de bodega y 99 m² planta primera de los cuales 66 m² son de vivienda y 33 m² son de bodega).

Linda al Norte con c/ La Iglesia, al Sur y Este c/ Ronda, Oeste con su propiedad doña María Patrocinio Valbuena Prieto. Referencia catastral 0924701UN4402S0001PB.

5ª Urbana.- En término de Valderrueda (León), c/ Ronda 20, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados.

Linda al Norte, Sur y Oeste con c/ Ronda, al Este con don Luis Miguel Moreno Carro. Referencia catastral 1024001UN4402S0001ZB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 11 de julio de 2008.–La Jueza, María José de la Torre García.

6312 48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León hago saber:

Que en el procedimiento demanda 148/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Calzada Blanco, contra la empresa Credi Solares y Locales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Andrés Calzada Blanco, contra la empresa Credi Solares y Locales, S.L., y la empresa Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., sobre reclamación de cantidades debo condenar y condeno a las demandadas a que, solidariamente, abonen a la parte actora la cantidad de ocho mil cuatrocientos treinta y nueve euros y veinticuatro céntimos de euro (8.439,24 euros), incrementada con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado tercero de esta sentencia; se desestima expresamente la petición de imposición de costas a la empresa demandada, formulada por la parte actora; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0148/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0148/08 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6551

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 627/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Georghe Daniel Pilou, contra la empresa Insib, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.ª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 16 de julio de 2008.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la empresa demandada se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se acuerda, asímismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el próximo día 14 de octubre de 2008 y hora 11.00 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Insib, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6552

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001541/2008.
07410.
N° autos: Demanda 504/2008.
Materia: Ordinario.
Dte: Emilio Diez Clemente.
Demandados: Miguel Jesús Alija Carbajo, Elías Fanjul Fdez Astiarraga García Montajes S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Emilio Diez Clemente contra Miguel Jesús Alija Carbajo, Elías Fanjul Fdez Astiarraga García Montajes S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 504/2008 se ha acordado citar a Astiarraga García Montajes S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.35 horas debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Astiarraga García Montajes S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 julio de 2008.–El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6546

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 262/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Claudio Oliveira Lorenzo contra la empresa Encofrados del Noroeste 2006, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.604,12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 14 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6491

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 130/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefina Blanco Domínguez contra la empresa Adolfo Prada Servicios Logísticos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por doña Josefina Blanco Domínguez contra Fogasa, Adolfo Prada Servicios Logísticos S.L. por un importe de 1.222,22 euros de principal más 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s que fueren hallados.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adolfo Prada Servicios Logísticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 14 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6492

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRIORO

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la villa de Prioro del municipio de Prioro, a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto a las 22.00 h en primera convocatoria y las 22.30 horas en segunda , en Salón de Concejos de Prioro, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2°.- Elección de la nueva Junta Directiva de la Comunidad de Regantes.

3°.- Adaptación de los Estatutos, si procede, a la nueva normativa.

4°.- Ruegos y preguntas.

Prioro, 15 de julio de 2008.–El Presidente (ilegible).

6522 12,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN 2008